

asi su original, como el de las copias de
 de Nro. Sr. J. y para en cada uno de ellos
 y de Joseph J. y para en cada uno de ellos
 de sus plejos de Cortina, y de los cubiertos de los
 Nros. contribuciones; como consta de los
 ten. dados p. Joseph Salvador en la fecha de
 el qual para en poder del Sr. D. J. y p. que
 lo no se fuesen p. d. el menor agravo q. por
 suyo es de comun, p. tanto de Nro. Sr. J. y
 nidos acordaron sus Nros. J. y p. el qual
 de lo de Nro. Sr. J. y p. el qual
 ca con el Sr. J. y p. el qual
 las partes de el Sr. J. y p. el qual
 de Nro. Sr. J. y p. el qual

1/10

que asi Nro. Sr. J. y p. el qual
 las: las partes de el Sr. J. y p. el qual
 de Nro. Sr. J. y p. el qual
 con Nro. Sr. J. y p. el qual
 ne para su Nro. Sr. J. y p. el qual
 den y pongan de Nro. Sr. J. y p. el qual
 en tienda y guarden p. que lo de Nro. Sr. J. y p. el qual
 se hallan de Nro. Sr. J. y p. el qual
 venia, de Nro. Sr. J. y p. el qual
 con Nro. Sr. J. y p. el qual
 y para de Nro. Sr. J. y p. el qual

D. Pedro Lorenz
 y del Sr. J. y p. el qual
 Don Joseph Mateo
 moren

Don Juan Garcia
 Matcos

Pedro de Nro. Sr. J. y p. el qual

